



JORNADA DE  
CAPACITACIÓN

VIRTUAL

## VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

## Conceptos básicos

<b>Tabla de aplicabilidad.</b>	<b>de</b>	Es el documento que señala de manera gráfica cada una de las fracciones que por normatividad a cada sujeto obligado, le aplica respecto de la publicación de sus obligaciones de transparencia.
<b>Fecha de actualización.</b>	<b>de</b>	Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Fecha de validación.</b>		Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.
<b>Tabla de actualización y conservación de la información.</b>	<b>de</b>	El documento donde se relacionan, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en estos lineamientos, en los cuales los sujetos obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en la Plataforma Nacional y en los portales de Internet.

## Normatividad general

<b>FEDERAL</b>	<b>LGTAIP</b>	<b>Lineamientos Técnicos Generales</b> Aprobados por el Consejo del SNT DOF 28/12/2020
<b>LOCAL</b>	<b>LTAIP</b>	<b>Lineamientos Generales Locales</b> Aprobados por el Pleno del IVAI GOE 31/03/2021
		<b>Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación</b> Aprobados por el Pleno del IVAI GOE 15/07/2020

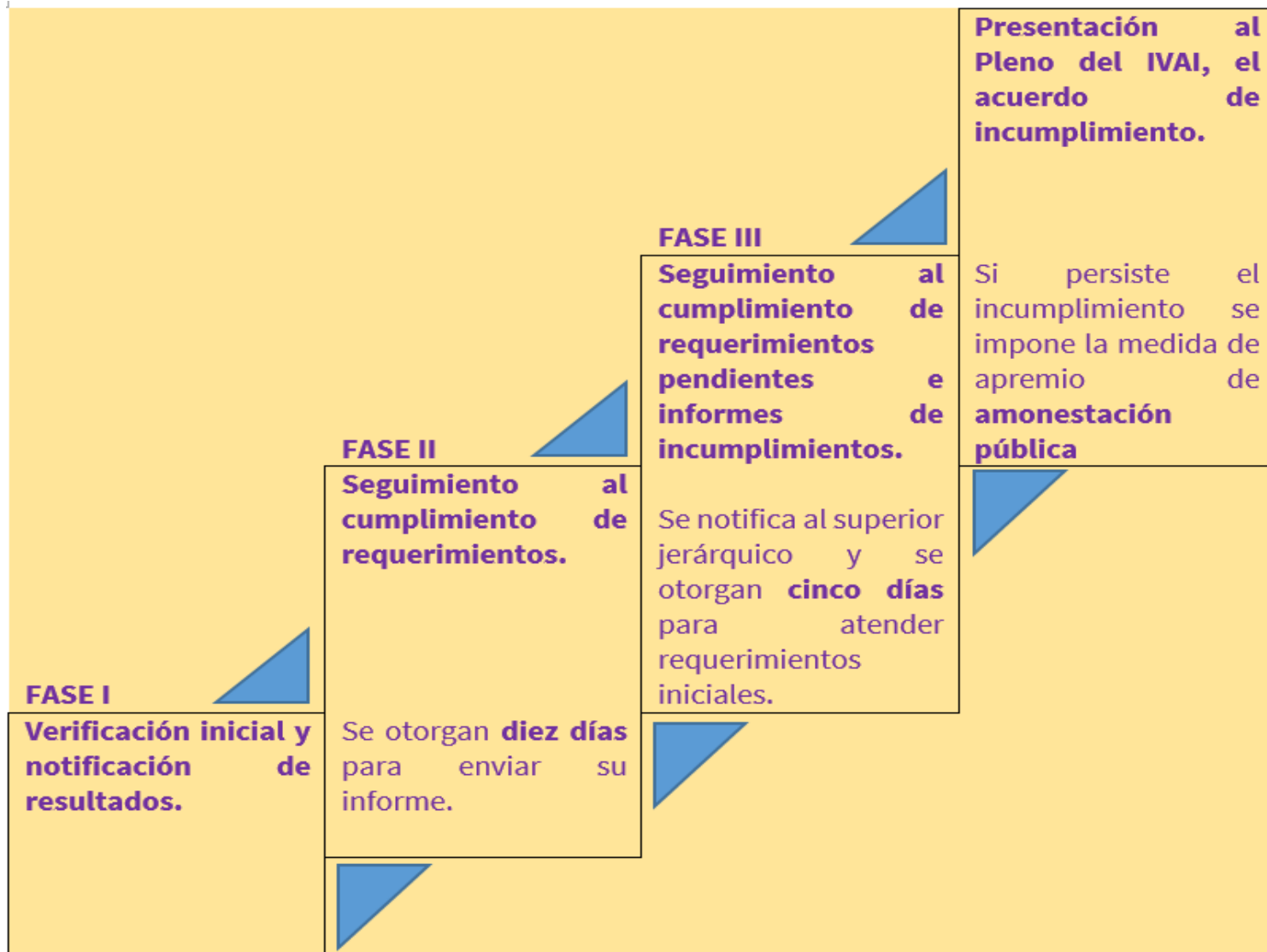
## Procedimiento de verificación

El IVAI, entre sus funciones, cuenta con la facultad de verificar las obligaciones de transparencia generales y específicas que publican los sujetos obligados en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las acciones de vigilancia antes referidas se realizan de manera virtual, mediante la memoria técnica de verificación, a una muestra **aleatoria** del padrón vigente del **ejercicio 2022**, que es de **90** sujetos obligados.

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021, el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

# Fases de la verificación



## Informes que presenta al sujeto obligado

El sujeto obligado deberá presentar un informe sobre la atención de los requerimientos señalados en el dictamen de incumplimiento y deberá acompañar las pruebas que considere necesarias, como pueden ser:

- 1.** Comprobantes de carga de información del portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.** En su caso, capturas de pantalla sobre la atención a dichos requerimientos.

Asimismo, deberá informar un listado de los nombres y cargos del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, los de su superior jerárquico.

## Sanciones

<b>DE LAS MEDIDAS DE APREMIO</b>	<b>DE LAS SANCIONES</b>
<p>El IVAI para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones podrá imponer las medidas de apremio establecidas en el artículo 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.</p>	<p>Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones las establecidas en el artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.</p>
<p>I. Amonestación pública, o II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la unidad de medida y actualización diaria.</p>	<p>Las sanciones administrativas podrán consistir en:</p> <p>I. Apercibimiento; II. Multa administrativa; y III. Multa adicional por cada día que persista el incumplimiento. Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos</p>

**L.C.T.C Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y**  
**Vinculación Ciudadana**

[idominguez.ivai@outlook.com](mailto:idominguez.ivai@outlook.com)



22 88 42 02 70

ext. 200



 Francisco Javier Clavijero Esq. Guadalupe Victoria, Col. Centro, Xalapa, Ver.



IVAI



VERIVAI



[contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx)



[www.ivai.org.mx](http://www.ivai.org.mx)